|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia de Plenipotenciarios (PP-18)** **Dubái, 29 de octubre – 16 de noviembre de 2018** | **logo_S_** |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Documento 32-S** |
|  | **29 de junio de 2018** |
|  | **Original: inglés** |
|  | |
| Informe del Consejo | |
| APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 154 (REV. BUSÁN, 2014) SOBRE la UTILIZACIÓN  DE LOS SEIS IDIOMAS OFICIALES DE LA UNIÓN EN IGUALDAD DE CONDICIONES | |
|  | |

|  |
| --- |
| Tras los debates mantenidos durante la reunión de 2018 del Consejo, se transmite a la Conferencia de Plenipotenciarios el Documento C18/14 sobre la aplicación de la Resolución 154 (Rev. Busán, 2014) sobre la utilización de los seis idiomas oficiales de la Unión en igualdad de condiciones.  Para información, el Resumen de los debates de la primera Sesión Plenaria de la reunión de 2018 del Consejo figura en el [Documento C18/104](https://www.itu.int/md/S18-CL-C-0104/es). |

**Anexo**: 1

ANEXO

Documento C18/14 – Informe sobre la aplicación de la Resolución 154   
(Rev. Busán, 2014) sobre la utilización de los seis idiomas   
oficiales de la Unión en igualdad de condiciones

|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2018 Ginebra, 17-27 de abril de 2018** | **logo_S_** |
|  | |
|  |  |
| **Punto del orden del día: PL 1.7** | **Documento C18/14-S** |
|  | **8 de febrero de 2018** |
|  | **Original: inglés** |
| Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo sobre la utilización  de los seis idiomas oficiales de la Unión (GTC-Idiomas) | |
| APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 154 (REV. BUSáN, 2014)  SOBRE UTILIZACIÓN DE LOS SEIS IDIOMAS OFICIALES  DE LA UNIÓn en igualdad de condiciones | |

|  |
| --- |
| Resumen  El presente documento contiene el Informe final al Consejo de 2018 del Grupo de Trabajo del Consejo sobre los idiomas (GTC-Idiomas), de conformidad con la Resolución 154 (Rev. Busán, 2014) y la Resolución 1372 del Consejo.  Acción solicitada  Se invita al Consejo a **examinar** el informe final del Grupo de Trabajo del Consejo sobre los Idiomas, a **refrendar** sus recomendaciones y a someterlo a la PP-18, según corresponda.  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Referencias  [*Resolución 154 (Rev. Busán, 2014)*](https://www.itu.int/pub/S-CONF-PLEN-2015)*;* [*Resolución 1372 del Consejo*](https://www.itu.int/md/S15-CL-C-0107/en) |

# 1 Antecedentes

1.1 La PP-14 aprobó la Resolución 154 (Rev. Busán, 2014) relativa a la utilización de los seis idiomas oficiales de la Unión en igualdad de condiciones. En el *encarga al Consejo* 5de dicha Resolución, se pide *"que se mantenga el GTC-Idiomas con el fin de realizar el seguimiento de los progresos logrados y de informar al Consejo acerca de la aplicación de la presente Resolución"*.

1.2 En su reunión de 2016, el Consejo designó al Sr. Faycal Bayouli (Túnez) Presidente del Grupo. En su reunión de 2017, el Consejo confirmó la designación de seis Vicepresidentes, en consonancia con los seis idiomas oficiales, a saber, la Sra. Sameera Belal (Kuwait) con respecto al árabe; el Sr. Cai Guolei (China) con respecto al chino; el Sr. Paul Najarian (Estados Unidos) con respecto al inglés; el Sr. Frédéric Paruta (Francia) con respecto al francés; el Sr. Vladimir Minkin (Federación de Rusia) con respecto al ruso; y la Sra. Blanca González (España) con respecto al español.

1.3 Desde la celebración de la PP-14, el GTC-Idiomas ha proseguido su labor de supervisión de los avances sobre la base de los informes pormenorizados de la Secretaría en relación con la utilización de los idiomas. De conformidad con la Resolución 1372, ha llevado a cabo su labor principalmente por correspondencia y mediante consultas oficiosas con *"todos los Estados Miembros de la Unión, en particular los representativos de uno de los seis idiomas oficiales de la Unión, o de varios"*.

1.4 A fin de concluir su labor y formular recomendaciones al Consejo-18, el GTC-Idiomas celebró cuatro reuniones oficiales en las que pudieron participar todos los Estados miembros, a saber, el 5 de octubre de 2015, el 26 de febrero de 2016, el 1 de febrero de 2017 y el 16 de enero de 2018. La documentación de esas reuniones figura en el [sitio web](http://www.itu.int/en/council/cwg-lang/Pages/default.aspx) del grupo. Los informes íntegros de las reuniones del GTC-Idiomas durante el periodo de 4 años figuran en los Documentos [CWG‑LANG/5/3](https://www.itu.int/md/S15-RCLCWGLANG5-C-0003/en), [CWG-LANG/6/3](https://www.itu.int/md/S16-RCLCWGLANG6-C-0003/en), [CWG-LANG/7/4](https://www.itu.int/md/S17-RCLCWGLANG7-C-0004/en), y [CWG-LANG/8/6](https://www.itu.int/md/S18-RCLWCGLANG8-C-0006/en).

# 2 Recomendaciones

2.1 El GTC-Idiomas formula al Consejo las propuestas siguientes en lo concerniente a las disposiciones de la Resolución 154 (Rev. Busán, 2014):

i) Utilización de los seis idiomas oficiales en igualdad de condiciones

2.2 Con respecto al objetivo fundamental de garantizar una utilización en igualdad de condiciones de los seis idiomas oficiales, el GTC-Idiomas señaló los notables avances registrados y manifestó su agradecimiento a la Secretaría por los esfuerzos realizados al respecto. Propone al Consejo que encargue a la Secretaría que prosiga sus esfuerzos con objeto de lograr progresivamente una plena igualdad en el tratamiento de todos los idiomas oficiales en el futuro.

2.3 A tal efecto, el GTC-Idiomas propone que el Consejo:

– promueva la planificación, programación, organización y gestión del tiempo de forma eficaz en las reuniones de la UIT, habida cuenta de las limitaciones específicas de los servicios de interpretación;

– inste a la Secretaría a seguir fomentando los avances, a tenor de la Resolución 154 de la PP (Rev. Busán, 2014) y la Resolución 1372 del Consejo;

– promueva la presentación oportuna y con la antelación suficiente de contribuciones y aportaciones de los Miembros y de la Secretaría;

– pida a los Miembros que garanticen la utilización y descarga de versiones de los documentos y las publicaciones en varios idiomas, y que fomenten la adquisición de publicaciones por las correspondientes comunidades de cada idioma, a fin de optimizar su beneficio y rentabilidad; y

– aliente a los Estados Miembros a revisar el texto de la Resolución 154 con objeto de poner al día y racionalizar su contenido.

ii) Examen de la aplicación de otros procedimientos de traducción

2.4 La prestación del servicio de traducción de documentos corre a cargo del Departamento de Conferencias y Publicaciones (C+P), ya sea mediante personal interno (permanente o con contrato de duración fija o corta) o colaboradores externos (traductores, empresas u organizaciones), o por medio de una fórmula mixta que conjuga ambas posibilidades, con miras a garantizar la entrega de documentos de forma oportuna y rentable y con arreglo al nivel de calidad exigido. En lo que respecta a la subcontratación del trabajo de traducción, la mayoría de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas suelen contratar a traductores (en ocasiones con contratos de corta duración), y en menor medida, solicitan los servicios de empresas de traducción.

2.5 La UIT ha examinado otros procedimientos de traducción con objeto de racionalizar los procesos y reducir costos, sin perjuicio del elevado nivel de calidad que exigen los Miembros.

2.6 En el periodo 2014-2017 se han realizado varios proyectos piloto a este respecto:

a) Un proyecto piloto de C+P para la traducción de páginas web de los Estados Miembros comprometidos con la prestación de servicios de traducción web en el marco de un acuerdo especial con la UIT;

b) Un sistema neuronal de traducción automática desarrollado por la OMPI en colaboración con la UIT para la traducción automática de texto en algunos idiomas, y el establecimiento de un proyecto piloto para ensayar un sistema similar desarrollado por una empresa privada en 2018.

2.7 En lo que respecta al sistema de traducción automática utilizado por C+P, todos los pares de idiomas están actualmente disponibles y los traductores pueden utilizarlo en su labor habitual.

iii) Grupo de estudio y evaluación de los procedimientos de traducción e interpretación

2.8 El Consejo, en su reunión de 2017, aprobó el establecimiento de un comité interno de la Unión, presidido por el VICESECRETARIO General, a fin de estudiar la adopción de soluciones idóneas y más rentables para la prestación de servicios de traducción e interpretación simultánea por un coste apropiado, sin perjuicio de la calidad del servicio requerido; estudiar la posibilidad de utilizar medios externos aprobados para la traducción de documentos de la Unión; y someter, en el marco del GTC-Idiomas, un informe a la reunión de 2018 del Consejo y a la Conferencia de Plenipotenciarios de 2018. A tal efecto, la Secretaría estableció el **Grupo para el estudio y la evaluación de los procedimientos de traducción e interpretación**, que celebró tres reuniones de octubre a diciembre de 2017 (véase el Documento [C17/108](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0108/en)).

2.9 El GTC-Idiomas reconoce todos los esfuerzos desplegados por la Secretaría para evaluar la viabilidad y eficacia de otros procedimientos de traducción e interpretación y los proyectos previstos de ensayo de traducción automática, subtitulado automático e interpretación a distancia, y propone que el Consejo:

– tome nota con satisfacción de los resultados de los proyectos piloto llevados a cabo en el citado periodo;

– estudie la posibilidad de autorizar a la Secretaría a realizar una prueba de traducción de páginas web con ayuda de determinadas administraciones, en la que los Estados Miembros responsables evaluarían la calidad de la traducción; de ser ésta satisfactoria, la Secretaría publicaría directamente las páginas web traducidas en el sitio web de la UIT;

– señale las necesidades presupuestarias de dichas pruebas a fin de someterlas a la aprobación del Consejo, si esas pruebas repercutieran notablemente en el presupuesto de la UIT;

– inste a la Secretaría a proseguir sus esfuerzos para evaluar la utilidad de las actividades de traducción y subtitulado automáticos; e

– inste a la Secretaría a que siga ensayando sus servicios de interpretación a distancia.

iv) Análisis de la aplicación de las medidas y los principios actualizados de interpretación y traducción adoptados por el Consejo en su reunión de 2014 (*encarga al Consejo* 2)

2.10 La Secretaría supervisa y aplica sistemáticamente las medidas y los principios de traducción e interpretación que adoptó el Consejo en 2009 y que revisó en 2014, como punto de partida para determinar y comunicar los requisitos de los servicios de traducción e interpretación en conferencias, reuniones, documentos y publicaciones de la UIT que se seguirán observando.

2.11 A petición del GTC-Idiomas, se presentó la información presupuestaria que figura a continuación en relación con los servicios de traducción prestados desde 2010, desglosada en tres partidas, a saber, costos de traducción, costos de servicios conexos y costo total.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
| Presupuesto para servicios de traducción | 9 581 423 | 8 655 905 | 9 030 507 | 8 188 442 | 9 860 763 | 9 819 529 | 8 249 744 | 8 432 974 |
| Presupuesto para servicios conexos | 6 732 789 | 6 633 103 | 5 901 474 | 5 545 850 | 5 841 177 | 5 841 094 | 5 645 752 | 5 716 247 |
| **Presupuesto total para servicios de traducción** | **16 314 211** | **15 289 009** | **14 931 981** | **13 734 291** | **15 701 940** | **15 660 623** | **13 895 496** | **14 149 220** |
| Presupuesto para servicios de interpretación | 3 011 402 | 2 116 911 | 4 396 547 | 1 943 702 | 3 242 056 | 3 743 931 | 2 027 299 | 2 228 510 |
| **Presupuesto total para servicios lingüísticos** | **19 325 613** | **17 405 920** | **19 328 528** | **15 677 993** | **18 943 996** | **19 404 554** | **15 922 795** | **16 377 730** |
| **Gasto** | **17 281 464** | **16 831 837** | **18 203 894** | **13 778 584** | **16 110 043** | **16 474 229** | **13 749 273** | **13 750 291** |
| **Ahorro** | **2 044 149** | **574 083** | **1 124 634** | **1 899 409** | **2 833 953** | **2 930 325** | **2 173 522** | **2 627 439** |

2.12 El volumen de traducción sigue poniendo de manifiesto igualdad de condiciones en los seis idiomas oficiales de la UIT. En el gráfico siguiente se detalla la cantidad de texto traducido del 1 de enero de 2010 al 30 de octubre de 2017 en cinco idiomas (excluido el inglés):

2.13 Con respecto a los servicios de interpretación, el plazo del acuerdo por el que se regía la contratación de intérpretes a corto plazo en todos los organismos de las Naciones Unidas venció a finales de junio de 2017. Dichos organismos y la AIIC (Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencias) entablaron negociaciones oficiales con miras a volver a redactar el Acuerdo, cuya vigencia estaba prevista durante cinco años a partir de julio de 2017. Bajo la dirección del Departamento de la Asamblea General y Gestión de Conferencias de las Naciones Unidas, la UIT estableció con sus organismos asociados un marco de medidas común para fomentar disposiciones más eficaces y racionalizadas. Las negociaciones no se cerraron y las condiciones del antiguo Acuerdo siguen en vigor hasta que se establezca un nuevo acuerdo o arreglo en la primera mitad de 2018.

2.14 El GTC-Idiomas reconoce la actual igualdad de condiciones de los idiomas oficiales y propone que el Consejo:

– solicite a la Secretaría que siga actualizando, supervisando y aplicando esas medidas y principios; y

– pida a la Secretaría que analice la repercusión del resultado de las negociaciones entre la Junta de Jefes Ejecutivos (JJE) de las Naciones Unidas y la AIIC con respecto al presupuesto operacional previsto.

v) Utilización sensata de las TIC

2.15 El GTC-Idiomas señala que la UIT llevó a cabo el proceso de transición de las referencias tradicionales en formato impreso en papel a referencias electrónicas, con objeto de racionalizar las referencias de documentos. La verificación en línea de las referencias de los documentos de la UIT facilita enormemente el proceso de identificación e inserción en los documentos originales de extractos de texto previamente traducidos, evita la duplicación de esfuerzos al tiempo, aumenta el nivel de producción de los traductores y hace que la UIT sea más ecológica.

2.16 El Departamento C+P puso en marcha asimismo el nuevo sistema DCPMS de gestión de documentos, conferencias y producción desarrollado por la ONUV, consistente en una aplicación de base de datos en línea integrada y transaccional que emplea el servicio de gestión de conferencias principalmente para generar y almacenar solicitudes electrónicas de servicios de documentación, supervisar los trabajos relativos a cada sección lingüística, tramitar las solicitudes electrónicas de servicios, supervisar el trabajo contractual y elaborar una amplia gama de informes estadísticos relativos a todos los aspectos de la labor del servicio de conferencias.

vi) Medidas posibles para reducir el tamaño y el volumen de los documentos (encarga al Consejo 3, subpárrafo 5)

2.17 El GTC-Idiomas, destacando la importancia de contar con documentos más breves, concisos y centrados en el tema de que se trate para mejorar la documentación y aumentar la eficiencia, en particular respecto de la traducción y el plurilingüismo, propone que el Consejo:

– recomiende a los Grupos Asesores que sigan examinando el tipo de contenido que debe incluirse en los documentos, y en consecuencia, traducirse, y que prosiga el análisis constante de las medidas necesarias para disminuir el costo y el volumen de la documentación, en particular en conferencias y asambleas;

– inste a los Estados Miembros y a la Secretaría a seguir estudiando y aplicando las medidas adecuadas, sin perjuicio de la calidad del servicio, destinadas a la reducción del tamaño y de la cantidad de documentos; y

– recomiende que se elaboren y supervisen los indicadores adecuados en relación con el tamaño y la cantidad de cada tipo de documentos, a fin de supervisar los avances registrados y ofrecer un incentivo para continuar las mejoras.

vii) Medidas para utilizar los seis idiomas de la UIT en su sitio web en igualdad de condiciones

2.18 El Consejo, en su 16ª reunión, al revisar la Resolución 1372, encargó al Secretario General y a los Directores de las Oficinas "que informen al GTC-Idiomas de las medidas adoptadas para garantizar a mediano plazo que en el sitio web de la UIT: i) se publiquen simultáneamente en los seis idiomas oficiales las páginas nuevas o modificadas, y ii) se ofrezcan las mismas características técnicas en términos de funcionalidad y navegación".

2.19 A tenor de esa solicitud, se estableció un Grupo *ad hoc* sobre la web plurilingüe de la UIT, presidido por el Vicesecretario General, en el que participan representantes de los tres Sectores, la Secretaría General y otros funcionarios que colaboran en la elaboración de páginas web. El Grupo celebró su última reunión en marzo de 2017 con objeto de facilitar las medidas específicas necesarias para la aplicación de las instrucciones concretas destinadas a todos los editores/autores web de la UIT presentadas al GTC-Idiomas en su reunión de febrero.

2.20 A raíz de la labor de dicho Grupo ad hoc se diseñó un nuevo sistema de gestión de contenido para la traducción de páginas web destinado a simplificar los procesos de vida útil de dicho contenido y facilitar la labor de sus autores, centrada en sus funciones específicas; dicho sistema se utiliza actualmente para la traducción de páginas web de la PP-18 con el fin de evaluar la herramienta informática utilizada y su adaptación a las necesidades de la UIT.

2.21 El GTC-Idiomas propone que el Consejo encargue a la Secretaría que, una vez que se concluya el nuevo sistema de gestión de contenido para la traducción de páginas web, se amplíe su uso gradualmente a todas las páginas web de la UIT que requieran traducción a los seis idiomas oficiales de la Unión.

viii) Bases de datos terminológicas y proyecto terminológico en árabe

2.22 En 2016, se notificó a los Miembros la incorporación a la base de datos terminológicos de la UIT de 30 000 términos en árabe. Habida cuenta de ello, el proyecto propuesto por el Consejo, en su 8ª reunión (Documento C08/59) para la incorporación de registros terminológicos en árabe, chino y ruso en una única base de datos centralizada se llevó a cabo con arreglo al presupuesto previsto.

ix) Dotación del personal y de los instrumentos adecuados necesarios en las seis dependencias de servicios lingüísticos

2.23 La participación de la UIT en la Reunión anual internacional sobre servicios lingüísticos, documentación y publicaciones (IAMLADP), así como en la Reunión anual internacional sobre traducción y terminología asistidas por ordenador (JIAMCATT), le permite adaptar su modelo y sus procedimientos comerciales a las prácticas recomendadas de la IAMLADP en una serie de esferas clave, en particular con respecto a la estructura y la cantidad de personal de las dependencias de traducción, la combinación ideal de recursos fijos, temporales o externos y el grado de subcontratación externa.

2.24 El GTC-Idiomas propone que el Consejo encargue a la Secretaría que prosiga su participación en las reuniones de IAMLADP y JIAMCATT y que, en su caso, adapte sus procedimientos a las prácticas recomendadas de la IAMLADP.

# 3 Medidas futuras

El presente informe final constituye el resultado definitivo de los trabajos del GTC-Idiomas para el actual periodo de la PP.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_